

## *La virtud de la religión en la vida consagrada según Santo Tomás*

### **Introducción**

Nos encontramos desarrollando la XLIX SEMANA TOMISTA, sobre ***La fidelidad al tomismo y a la Verdadera Religión***. Ofrezco el aporte de una sencilla vinculación de ese tema central con la vida consagrada<sup>1</sup>.

San Juan Pablo II, en la carta magna sobre la vida consagrada, escribe: “Siguiendo a Santo Tomás, se puede comprender la identidad de la persona consagrada a partir de la totalidad de su entrega, equiparable a un auténtico holocausto”<sup>2</sup>.

En efecto, la consagración religiosa es una consagración total, diversa de otras consagraciones, por la cual se dona la vida entera<sup>3</sup>, hace que el hombre entregue a Dios todo (los bienes exteriores, el derecho a formar una familia, la voluntad) por los votos. No le queda nada. Todo lo entrega como holocausto por amor, según la enseñanza de Santo Tomás de Aquino: “La religión es cierta virtud por la cual alguien entrega algo para el servicio y culto de Dios. Y por esto son llamados por antonomasia *religiosos* aquellos que se dedican totalmente al servicio divino, como ofreciendo a Dios un *holocausto*”<sup>4</sup>.

### **1 La noción de religioso y la virtud de religión**

La noción de religioso surge de la consideración acerca de la virtud de la religión, que puede tener etimológicamente tres orígenes posibles: releer, reelegir, o religar. Dice Santo Tomás:

“Sea que religión se nombre así a partir de la frecuente lectura, o de la elección reiterada de aquello que se perdió negligentemente, o de la religación, la religión propiamente implica el orden hacia Dios. En efecto, Él es al cual debemos principalmente ligarnos, como a principio indeficiente; al cual asimismo debe dirigirse asiduamente

<sup>1</sup> Cabe aclarar que, en el presente trabajo, al utilizar las expresiones vida consagrada, vida religiosa, consagrados, religiosos y otras similares tomo siempre como punto de referencia la vida religiosa propiamente dicha. Los principios aquí desarrollados se pueden aplicar a las demás formas de consagración *mutatis mutandis*.

<sup>2</sup> JUAN PABLO II, Exh. Ap. *Vita consecrata* (en adelante VC), 17.

<sup>3</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Dec. *Perfectae caritatis* (en adelante PC), 1.

<sup>4</sup> S. *Th.*, II-II, 186, 1.

nuestra elección, como a fin último; y también a quien hemos perdido negligentemente con el pecado, y al cual debemos recuperar creyendo y manifestando la fe”<sup>5</sup>.

La religión es una virtud moral, parte de la justicia, que inclina al hombre a dar a Dios el respeto, el honor y el culto debidos como primer principio de la creación y gobierno de todas las cosas.

En la vida moral de la persona cristiana, las virtudes teologales son el alma de la virtud de la religión. Su raíz ya no es meramente natural, sino sobrenatural: la fe, la esperanza y la caridad son, en el cristiano, la causa de los actos propios de la religión: “Las virtudes teologales pueden imperar a la virtud de la religión, cuyos actos se ordenan a Dios. He aquí por qué San Agustín dice que a Dios se le da culto con la fe, la esperanza y la caridad”<sup>6</sup>. En efecto, el culto a Dios presupone que creemos en Dios, Uno y Trino, principio y fin de todas las cosas, que tenemos la esperanza de que Él acepta nuestros dones, y que nuestra voluntad está conformada a la suya por la caridad.

Es de notar que se da un influjo recíproco entre la religión y las virtudes teologales. Así, la devoción es causada por la caridad, pues por amor se dispone uno a servir con prontitud a Dios; pero también la caridad se nutre de la devoción, al igual que toda amistad se conserva y crece por el intercambio de muestras de afecto y por la meditación<sup>7</sup>.

La virtud de religión tiene una función ordenadora y unificadora de toda la existencia. Aunque la virtud de religión tiene unos actos específicos, abarca en realidad la vida entera de la persona, pues todas las acciones, por el hecho de ser realizadas para la gloria de Dios, pertenecen a esta virtud, en cuanto son imperadas por ella. Por esta razón, puede decirse que la religión tiene la preeminencia entre todas las virtudes morales<sup>8</sup>.

Santo Tomás, en la Suma Teológica, hablando acerca de la virtud de religión, hace suya la expresión de San Agustín, y afirma que la religión es la virtud que nos liga a un

<sup>5</sup> S. *Th.*, II-II, 81, 1.

<sup>6</sup> S. *Th.*, II-II, 81, 5.

<sup>7</sup> Cf. S. *Th.*, II-II, 82, 2, ad 2.

<sup>8</sup> Cf. S. *Th.*, II-II, 81, 6.

Dios único y omnipotente, por lo que implica propiamente un orden a Dios<sup>9</sup>. Este ordenamiento a Dios por medio de la virtud de la religión no ha de ser meramente accidental, sino más bien esencial para la vida religiosa pues determina y configura toda la persona del consagrado, en su mismo ser y en su obrar.

La virtud de religión no puede ser considerada, por tanto, como una virtud más entre otras, pues debe animar y configurar toda la vida del cristiano: “Ya comáis, ya bebáis, o hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios” (1 Co 10, 31; cf. Col 3, 17). Así como la caridad convierte la vida moral en amorosa donación a Dios, la virtud de religión le confiere el carácter cultual, la convierte en culto a Dios.

## **2 Profesión religiosa y virtud de religión**

Por la profesión religiosa “la virtud de la religión se convierte en el religioso en una especie de virtud profesional, por la que toda su vida está dedicada al culto divino”<sup>10</sup>.

Entre los actos exteriores de la religión, suelen señalarse los siguientes: la adoración, el sacrificio, el voto, las promesas<sup>11</sup> y el juramento<sup>12</sup>.

Los actos de la virtud de religión tienen su máxima expresión en el sacrificio. El sacrificio es la ofrenda interior y voluntaria de la criatura al Creador, expresada en la destrucción absoluta o parcial, real o equivalente de un ser sensible por el ministro legítimo, en reconocimiento de la Realeza divina. Lo específico es honrar a Dios por su infinita excelencia; “alabar, hacer reverencia y servir”<sup>13</sup> a Dios como “eterno Señor de todas las cosas”<sup>14</sup>, a quien se le debe el culto en grado máximo llamado latría o adoración. La adoración halla su expresión más solmene en el sacrificio, pues allí se realiza la donación externa, pública y ritual, como signo auténtico del dominio absoluto de Dios y de la sujeción amorosa de la criatura.

---

<sup>9</sup> Cf. *S. Th.*, II-II, 81, 1.

<sup>10</sup> ROYO MARÍN, A., *La Vida Religiosa*, op. cit., 189.

<sup>11</sup> Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2101-2103.

<sup>12</sup> Cf. *Ibid.*, 2150-2155.

<sup>13</sup> SAN IGNACIO DE LOYOLA, *Ejercicios Espirituales*, 23, Ediciones Cristo Rey, Rosario, 1977, 25.

<sup>14</sup> *Ibid.*, 98, 64.

Dice el Catecismo de la Iglesia Católica que “el sacrificio exterior, para ser auténtico, debe ser expresión del sacrificio espiritual. ‘Mi sacrificio es un espíritu contrito...’ (Sal 51, 19). Los profetas de la Antigua Alianza denunciaron con frecuencia los sacrificios hechos sin participación interior (cf. Am 5, 21-25) o sin relación con el amor al prójimo (cf. Is 1, 10-20). Jesús recuerda las palabras del profeta Oseas: ‘Misericordia quiero, que no sacrificio’ (Mt 9, 13; 12, 7; cf. Os 6, 6). El único Sacrificio perfecto es el que ofreció Cristo en la Cruz en ofrenda total al amor del Padre y por nuestra salvación (cf. Hb 9, 13-14). Uniéndonos a su Sacrificio, podemos hacer de nuestra vida un sacrificio para Dios”<sup>15</sup>.

A este respecto, el año pasado tuve la oportunidad de afirmar que “Por ser la adoración “el primer acto de la virtud de la religión”<sup>16</sup>, los religiosos, con su sola existencia consagrada, y estando religados a Dios por medio de los tres votos, manifiestan el primado de la adoración en la sociedad. Orientan la dimensión cultural de toda la vida cristiana. Por ello, son signos vivientes de la presencia de Dios y de su divina Realeza. En este sentido, podemos considerar la importante tarea que tienen los religiosos en el concierto de la sociedad humana. Su aporte contribuye al bien común de todo el orden social, para que garantice su orientación al Creador. No es lo mismo una sociedad con o sin religiosos. Los conventos y monasterios, y las mismas personas consagradas, son como faros que iluminan el camino de la verdadera realización del hombre, y de su vocación más alta a la santidad y a la vida eterna”<sup>17</sup>.

El culto que el hombre tributa a Dios alcanza su plenitud en la Eucaristía. En ella, los cristianos, por Cristo, con Él y en Él, en la unidad del Espíritu Santo, pueden dar al Padre todo el honor y toda la gloria. El alma de este culto espiritual es el mismo Espíritu Santo. En ella se cumplen las palabras de Cristo: “Pero llega la hora, y es ésta, en que los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad” (Jn 4, 23).

---

<sup>15</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2100.

<sup>16</sup> Ibid., 2096.

<sup>17</sup> Cf. *La vida consagrada como holocausto y su vinculación con el sacrificio eucarístico*, artículo de la Semana Tomista 2024.

El cristiano que participa en la santa Misa -centro y raíz, fuente y culmen de toda la vida cristiana- participa sacramentalmente de la muerte y resurrección de Cristo; entrega su vida con Él; adora a Dios a través de Él; le da gracias, implora su perdón y le pide todo tipo de bienes, a través de la oración de Cristo. A partir de ahí, toda su vida puede y debe convertirse en un culto espiritual a Dios.

Si la virtud de la religión, como hemos visto, exige una vida moral coherente, ésta sólo puede darse plenamente si la persona enraíza toda su vida en la Eucaristía. En efecto, en ella, como afirma Benedicto XVI, “fe, culto y ethos se compenetran recíprocamente como una sola realidad, que se configura en el encuentro con el agápe ( $\alpha\gamma\alpha\pi\eta$ ) de Dios. Así, la contraposición usual entre culto y ética simplemente desaparece. En el ‘culto’ mismo, en la comunión eucarística, está incluido a la vez el ser amados y el amar a los otros”<sup>18</sup>.

### **3 Los votos y la virtud de religión**

Hemos visto que las promesas y los votos son actos de la virtud de religión. El Aquinate enseña que el voto es una promesa hecha a Dios<sup>19</sup>. Y el Código de Derecho Canónico, explicita esa enseñanza, definiendo: “El voto, es decir, la promesa deliberada y libre hecha a Dios acerca de un bien posible y mejor (...)"<sup>20</sup>.

Veamos más detenidamente esta definición:

“Promesa”: es decir, un acto hecho con conocimiento exacto de lo que se promete, con pleno consentimiento y entera libertad. “Hecha a Dios”: al ser el voto un acto de latría, pertenece a la virtud de la religión (la más excelente de todas las virtudes morales) con la cual se tributa a Dios el culto que le es debido. “De un bien mejor”: es decir, de algo que no sea contrario a los consejos evangélicos (como enriquecerse o conservar los bienes pudiendo renunciar a ellos). Si el acto es obligatorio, el voto duplica su bondad y el mérito, así como cuando se falta se cometen dos pecados: uno contra el mandamiento, otro contra la virtud de la religión. Si el acto es un consejo, el voto añade una nueva

---

<sup>18</sup> BENEDICTO XVI, Enc. *Deus Caritas est*, 14, 25 de diciembre 2005, AAS 98 (2006), 217-252.

<sup>19</sup> Cf. S. Th., II-II, 88, 2.

<sup>20</sup> Código de Derecho Canónico, c. 1191.

excelencia. Si se trata de actos indiferentes, por el voto se convierten en actos de la virtud de la religión, y por tanto fuente de méritos. Así las acciones más pequeñas, hechas por el voto de obediencia se convierten en fuente de méritos. “Y posible”: nadie puede obligarse a lo imposible (se entiende que no sería posible hacer voto de evitar todos los pecados, pero sí todos los pecados deliberados).

También dice Santo Tomás que “se requieren necesariamente para el voto estas tres cosas: primero, la deliberación; segundo, el propósito de la voluntad; finalmente, la promesa, que es lo que constituye la esencia del voto. Sin embargo, se añaden, a veces, otras dos cosas como refuerzo del voto, a saber: la pronunciación de la palabra, según aquello del salmo 63, 13: ‘te cumpliré mis votos: los que pronunciaron mis labios’; y, a su vez, el testimonio de otras personas”<sup>21</sup>.

Ese texto nos da pie para considerar que profesar los votos en público, ante testigos y coram Ecclesiae, además de reforzar la determinación de ofrendar la vida a Dios, manifiesta la dimensión eclesial de la vida consagrada. En efecto, los votos incluyen un doble compromiso en el religioso: con Dios, como queda dicho, y con la Iglesia, a través del Instituto al que pertenece. Se entabla un contrato bilateral entre el sujeto y el Instituto, que, en justicia, liga al uno y al otro para siempre.

En la profesión pública de los votos religiosos podemos ver la traducción canónica-litúrgica del concepto de holocausto. La consagración por medio de los votos públicos es la puerta de acceso al estado religioso, verdadero estado de perfección.

En el corazón de la Iglesia, y unidos al sacramento de la Eucaristía, los religiosos ofrecen su vida por la santa Iglesia, que es quien recibe sus votos en la persona de los superiores legítimos.

La vida religiosa no sólo nace en la Iglesia y para la Iglesia y de su vitalidad intrínseca, sino que también la Iglesia entera vive a través de los religiosos, y de una forma comunitaria y social, el total Sacrificio del Señor y su misterioso anonadamiento de sí mismo, mediante la práctica de los consejos evangélicos.

---

<sup>21</sup> S. Th., II-II, 88, 1.

En la II-II, 88, 6 explica el Doctor Angélico que, por la virtud de religión, las obras buenas realizadas en cumplimiento de un voto son más meritorias que las realizadas sin él, supuesto igualdad de grado de caridad y de fervor en la persona que lo realiza. Tres son las razones principales que allí da Santo Tomás por los cuales se aumenta el mérito con los votos:

1. El voto es acto de religión o de latría. Los actos de las virtudes morales (ayunar, continencia, etc.) si se hacen por voto alcanzan mayor bondad y mérito por estar hechos como un culto a Dios, a manera de sacrificio<sup>22</sup>.
2. Quien hace voto y lo cumple se somete más a Dios que quien sólo lo cumple, pues no sólo dona el acto, sino también la raíz del mismo (como quien no sólo se limitase a regalar los frutos sino el árbol con todos sus frutos).
3. Por último, la voluntad por el voto se afianza en el bien. El hacer el bien con la voluntad afirmada en el bien es propio de la virtud perfecta, así como el pecado con espíritu obstinado se agrava, convirtiéndose en pecado contra el Espíritu Santo.

En el tratado Sobre la perfección de la vida espiritual, el Santo Doctor, desarrolla en extenso esta misma doctrina, con la que podemos completar su visión de los votos:

“Todo bien finito acrecienta su bondad cuando le es añadido otro. En efecto, es indudable que la promesa de un bien es cosa buena, pues quien promete algo a otro le ofrece un bien. Por eso quienes reciben promesa de algo dan las gracias. Ahora bien, el voto es una promesa hecha a Dios, como se ve por las ya citadas palabras: Si hiciste a Dios voto de algo, no tardes en cumplirlo, porque a él le desagrada una promesa insensata e infiel<sup>23</sup>. Es, por tanto, mejor hacer algo con voto que limitarse a hacerlo”<sup>24</sup>.

## Conclusión

La vida consagrada constituye, dentro de la Iglesia, un estado de culto público, ya que es un estado de consagración a Dios. Los votos no son sólo un acto de religión, sino

<sup>22</sup> Cf. *S. Th.*, II-II, 186, 1 ad 2 y ad 4.

<sup>23</sup> Cf. *Ecl* 5, 3.

<sup>24</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *De perfectione spiritualis vitae*, 13, <https://www.tomasdeaquino.org/capitulo-13-sobre-el-error-de-quienes-tienen-la-pretension-de-rebajar-el-merito-de-la-obediencia-o-del-voto>.

una profesión de fe, de esperanza y de caridad. Por eso decimos que crean un estado de vida esencialmente teologal y litúrgico, una especie de carácter quasi-sacramento, en el sentido de signo que expresa el misterio del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús, y habilita para representarle en la Iglesia y en el mundo.

Esta es la aportación específica de la vida consagrada en el concierto de todas las demás vocaciones y estados de vida del cristiano, más allá de los múltiples servicios pastorales que los consagrados puedan prestar. Y, en las circunstancias actuales de la sociedad, de laicismo y descuido de Dios, resulta de apremiante y profética actualidad.

El estado religioso exige el desapego *total* de todo lo que puede impedir al hombre una *total* dedicación al servicio de Dios. Para ello le ayudan los tres votos de pobreza, virginidad y obediencia.

El estado religioso no puede concebirse al margen del sacrificio y de la inmolación de sí mismo por amor. Por ello la consagración religiosa le permite realizar la oblación total e irrevocable de su cuerpo y de su alma, de sus sentidos y sus facultades, de sus trabajos, oraciones, sufrimientos, y de sus servicios apostólicos. En una palabra, de todo su ser y de toda su vida, orientada y consagrada a su culto. No se trata sólo de donar la propia vida, sino de donarla enteramente: *totaliter*. Esta palabra contradice el curso imperante de un mundo que vive de lo superficial, de lo parcial, de lo ocasional, de lo indeterminado, y desconoce la plenitud que proporciona la entrega absoluta de la propia vida, que unifica toda la persona. Esta totalidad está llamada a ser un ejemplar para todos los hombres, en sus distintos estados de vida, como “lámpara puesta sobre el candelabro, para que ilumine a todos aquellos que están en la casa” (Mt 5, 15).

El coronamiento de una vida de especial consagración, permaneciendo en fidelidad a la profesión realizada, es el momento de la muerte, entendida como consumación del holocausto del religioso.

Sin la vida religiosa, la Consagración de Cristo con su Holocausto, sería incompletamente vivida y realizada en la Iglesia, y ésta quedaría inacabada en el orden objetivo de la santidad. Este Holocausto sólo puede ser como tal vivido y exteriormente expresado en la práctica de los consejos evangélicos.

La Virgen Madre es el modelo perfecto de esta oblación del religioso a modo de holocausto. En efecto, la vida entera de la Virgen puede ser abordada desde este prisma. Ella se ha ofrendado enteramente como hostia de amor, y no sola, sino a Jesús con Ella. Dos víctimas en una misma y única oblación. Dios no quiso que Jesús sacrificase su vida sin el consentimiento de María santísima, a fin de que en un mismo y único sacrificio fueran inmolados a la vez la vida del Hijo y el Corazón de la Madre.

Que el holocausto de la vida consagrada permanezca siempre asociado al misterio eucarístico para que no se desvirtúe, y para que siga proporcionando frutos de santidad y vitalidad eclesial para gloria de Dios, bien de la Iglesia y de toda la humanidad. Así es el ardiente deseo del Corazón de Jesús, expresado en el marco eucarístico de la Ultima Cena: “No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he destinado para que vayáis y deis fruto, y vuestro fruto permanezca” (Jn 15, 16).

P. Diego Crisafulli CR

#### Curriculum Diego Crisafulli

Diego Crisafulli es sacerdote del Instituto Cristo Rey. Nació el 6 de marzo de 1978. Hizo su profesión perpetua y fue ordenado sacerdote en el 2002. Es Profesor en doctrina sagrada por el Instituto “Mater Dei”. Bachiller en Teología por la Pontificia Universidad Católica “Santa María de los Buenos Aires”. Profesor en Ciencias de la Religión por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Diplomado en Derecho de la Vida Consagrada, por la Pontificia Universidad Católica “Santa María de los Buenos Aires”. Estudió Licenciatura en teología por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, y es doctorando del Doctorado en estudios Patrísticos, de la Universidad Católica de Cuyo.

En la actualidad es Vicario general del Instituto Cristo Rey, y Rector del Escolasticado de Filosofía y Teología del Instituto Cristo Rey en Rosario.

Correo electrónico: vicario@cristorey.org